

Rosario, 28 de julio de 2025

Circular Nro. 1078-25 / Comunicación Nro. 455 - Bonificaciones Productos Agropecuarios

Estimados Agentes:

Se informa que a partir del 1° de Agosto próximo se modifican: a) el porcentaje de bonificación de las operaciones intradiarias y b) el porcentaje de bonificación de las operaciones combinadas de los Futuros Agropecuarios, los que se establecen de acuerdo al siguiente cuadro:

Futuros Agropecuarios	Bonificación
Operaciones Intradiarias	75% de bonificación sobre los Derechos de Registro totales
Operaciones Combinadas (solo renglón Pase)	50% de bonificación sobre los Derechos de Registro totales
	Acumula con Bonificación Operaciones Intradiarias

La escala de Derechos de Registro de Negociación y de Clearing actualizada puede encontrarse en el siguiente [link](#).

Queda sin efecto la Circular Nro. 1070-25 / Comunicación Nro. 446

Les saluda atentamente,

Diego G. Fernández
Director Ejecutivo
A3 Mercados S.A.

Carlos A. Milito
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.